

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	438180
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	134132

<b>Entidad compradora:</b>	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Victor Alfonso CRUZ SANCHEZ
<b>Proveedor:</b>	Limpieza Institucional LASU S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería IV

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-02-11 18:36:20

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-02-10	2025-04-10

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129382	ASEO 2024 II	CDP-1493	CDP	1493
Nueva	Adición y prórroga	CDP-764	CDP	764

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	4.0	Mes	14795208.00	CDP-1493	59180832.00

2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2465868.00	CDP-1493	9863472.00
3	ays04--R11 - Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico Turno - 2	4.0	Mes	164392.00	CDP-1493	657568.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	16169.60	CDP-1493	64678.40
5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	20301.00	CDP-1493	81204.00
6	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	22008.75	CDP-1493	88035.00
7	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 6	4.0	Unidad	27778.50	CDP-1493	111114.00
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	4.0	Unidad	33709.50	CDP-1493	134838.00
9	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	4.0	Unidad	17148.75	CDP-1493	68595.00
10	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	9532.80	CDP-1493	38131.20
11	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 35	4.0	Unidad	88042.50	CDP-1493	352170.00
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	10944.00	CDP-1493	43776.00

13	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	41505.00	CDP-1493	166020.00
14	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	38433.00	CDP-1493	153732.00
15	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	9061.60	CDP-1493	36246.40
16	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2646.40	CDP-1493	10585.60
17	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 5	4.0	Unidad	7588.00	CDP-1493	30352.00
18	ays04--R11 - Crema para cuero (Compra) - 1	4.0	Unidad	6310.40	CDP-1493	25241.60
19	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 5	4.0	Unidad	28376.25	CDP-1493	113505.00
20	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	13018.40	CDP-1493	52073.60
21	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	18078.75	CDP-1493	72315.00
22	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 18	4.0	Unidad	16888.50	CDP-1493	67554.00
23	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	12360.00	CDP-1493	49440.00
24	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	1979.20	CDP-1493	7916.80
25	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	7788.00	CDP-1493	31152.00
26	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 15	4.0	Unidad	2508.00	CDP-1493	10032.00

27	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 7	4.0	Unidad	14655.20	CDP-1493	58620.80
28	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2093.60	CDP-1493	8374.40
29	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5339.20	CDP-1493	21356.80
30	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1226.40	CDP-1493	4905.60
31	ays04--R11 - Cepillos 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2651.20	CDP-1493	10604.80
32	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	43125.00	CDP-1493	172500.00
33	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	4.0	Unidad	4646.40	CDP-1493	18585.60
34	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	12951.20	CDP-1493	51804.80
35	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	12951.20	CDP-1493	51804.80
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 37	4.0	Unidad	19258.50	CDP-1493	77034.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 45	4.0	Unidad	45056.25	CDP-1493	180225.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 45	4.0	Unidad	47790.00	CDP-1493	191160.00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 45	4.0	Unidad	47790.00	CDP-1493	191160.00
40	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	14798.40	CDP-1493	59193.60
41	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 6	4.0	Unidad	17149.50	CDP-1493	68598.00

42	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 6	4.0	Unidad	16542.00	CDP-1493	66168.00
43	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	12316.80	CDP-1493	49267.20
44	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 60	4.0	Unidad	380160.00	CDP-1493	1520640.00
45	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 55	4.0	Unidad	205095.00	CDP-1493	820380.00
46	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 80	4.0	Unidad	280800.00	CDP-1493	1123200.00
47	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 15	4.0	Unidad	89606.25	CDP-1493	358425.00
48	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	18427.50	CDP-1493	73710.00
49	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 5	4.0	Unidad	7328.00	CDP-1493	29312.00
50	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	15820.80	CDP-1493	63283.20
51	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5851.20	CDP-1493	23404.80
52	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 75	4.0	Unidad	780975.00	CDP-1493	3123900.00
53	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 50	4.0	Unidad	112050.00	CDP-1493	448200.00
54	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 50	4.0	Unidad	132150.00	CDP-1493	528600.00
55	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 30	4.0	Unidad	206550.00	CDP-1493	826200.00
56	ays04--R11 - Té (Compra) - 6	4.0	Unidad	18913.50	CDP-1493	75654.00

57	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 12	4.0	Unidad	18171.00	CDP-1493	72684.00
58	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	3587.20	CDP-1493	14348.80
59	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 3	4.0	Unidad	3580.80	CDP-1493	14323.20
60	ays04--R11 - Vasos 1 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	395.20	CDP-1493	1580.80
61	ays04--R11 - Juego de cubiertos (Compra) - 2	4.0	Unidad	9342.40	CDP-1493	37369.60
62	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	4.0	Unidad	100.00	CDP-1493	400.00
63	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	4.0	Unidad	7408.00	CDP-1493	29632.00
64	ays04--R11 - Bandeja 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	963.20	CDP-1493	3852.80
65	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	16317.75	CDP-1493	65271.00
66	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	19469.25	CDP-1493	77877.00
67	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 4	4.0	Unidad	80754.00	CDP-1493	323016.00
68	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	55097.25	CDP-1493	220389.00
69	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1493	0.00

70	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1493	0.00
71	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	8266759.62	CDP-1493	8266759.62
72	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	1570684.33	CDP-1493	1570684.33

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	2.00	Mes	16430076.00	CDP-764	32860152.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	2.00	Mes	2738346.50	CDP-764	5476693.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico Turno - 2	2.00	Mes	182557.50	CDP-764	365115.00
Nuevo	Nuevo	Insumos	2.00	Unidad	1723853.00	CDP-764	3447706.00
Nuevo	Nuevo	MAQUINARIA EN COMPRA	2.00	Unidad	8806.50	CDP-764	17613.00
Nuevo	Nuevo	MAQUINARIA EN ARRIENDO	2.00	Unidad	180563.50	CDP-764	361127.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	4252841.00	CDP-764	4252841.00
Nuevo	Nuevo	Ajuste servicio del 1 de enero de 2025 al 10 de febrero de 2025	1.00	Unidad	2944959.00	CDP-764	2944959.00
Editado	72	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	1751247.33	CDP-1493	1751247.33

Detalle o justificación de la aclaración

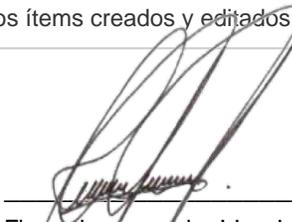
Atendiendo a la observación de la TVEC, se procede a editar el ítem de IVA sumándole el valor por este concepto derivado de la adición y prórroga solicitada, de igual manera el CDP que ampara los ítems creados y editados se respaldan con el CDP 764.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Victor Alfonso Cruz Sánchez

Documento: C.C. 1.018.419.856 de Bogotá D.C.



Firma de proveedor Limpieza Institucional LASU S.A.S.

Nombre: Ing. Juan David Gonzalez Peralta

Documento: C.C.80.009.542 de Bogotá D.C.



0016 FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 764

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



DIANA CAROLINA TORRES MORENO  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	50.534.250
			Total	<b>50.534.250</b>

**Objeto:**

ADICION Y PRORROGA N°1 CPS-578-2024: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, LOS ESPACIOS OCUPADOS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE LA LOCALIDAD CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023. SIPSE 130392

Se expide a solicitud de VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ Cargo ALCALDE LOCAL, mediante oficio número 130392 de FEBRERO 07 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 10 DE 2025

**Documento firmado por: DIANA CAROLINA TORRES MORENO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: DTORRESM 10.02.2025

Elaboró: DTORRESM 10.02.2025

Impresión: 10.02.2025-10:47:06 DTORRESM 0000708834 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA DE  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.009.542**

**GONZALEZ PERALTA**

APELLIDOS

**JUAN DAVID**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1979**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

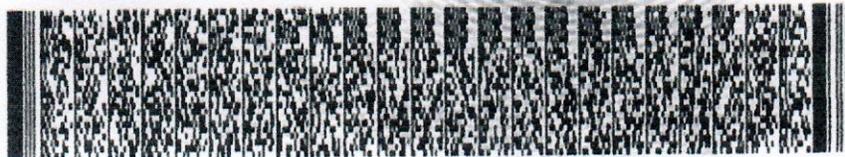
**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-JUL-1997 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00180148-M-0080009542-20090921

0016375236A 1

1500108041

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19  
Recibo No. AA25069816  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.  
Sigla: L.A.S.U. S.A.S.  
Nit: 900.427.788-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02086930  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2011  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 74 51 A 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: dir.comercial@lasusas.co  
Teléfono comercial 1: 6019164681  
Teléfono comercial 2: 3174048863  
Teléfono comercial 3: 3244972492

Dirección para notificación judicial: Carrera 74 51 A 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
notificaciones\_judiciales@lasusas.co  
Teléfono para notificación 1: 6019164681  
Teléfono para notificación 2: 3174048863  
Teléfono para notificación 3: 3001714584

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19

Recibo No. AA25069816

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 7 de abril de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011, con el No. 01469541 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de mantenimiento, aseo y desinfección, cafetería y alimentos, lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de establecimientos públicos y privados tales como: clínicas y hospitales, hoteles, industrias, clubes sociales, establecimientos educativos, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios, y demás similares o conexos, etc. B) La inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; C) La compra, venta, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, maquinaria, productos, materiales y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, de construcción, en especial, la compra, venta, producción, distribución de papelería y suministros de oficina, artículos de aseo, cafetería, droguería y seguridad industrial, la construcción, el transporte y la prestación de cualquier clase de servicio; D) La representación o asesoramiento de firmas nacionales o extranjeras; E) La participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de productos y/o artículos de cualquier clase y la prestación de servicios de cualquier tipo; F) La explotación de la industria

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19

Recibo No. AA25069816

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
editorial en todas sus etapa, formas y modalidades; H) La administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dinero, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés social; I) En general, las demás actividades similares o complementarias las anteriormente mencionadas, pudiendo en general realizar operaciones o actividades comerciales que sean complementarias o accesorias de las anteriormente mencionadas o conexas con ellas; J) La inversión en inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.800.000.000,00  
No. de acciones : 1.800.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.720.000.000,00  
No. de acciones : 1.720.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.720.000.000,00  
No. de acciones : 1.720.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19

Recibo No. AA25069816

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente, podrá: Celebrar contratos y demás actos jurídicos que sean relativos y necesarios para el normal desarrollo del objeto social de LASU SAS sin limitación de la cuantía. El representante legal suplente, podrá adquirir y/o constituir las garantías, contragarantías, fianzas, avales, o depósitos requeridos derivadas de los contratos suscritos por la sociedad sin limitación de cuantía. Suscribir los actos jurídicos, para la adquisición de créditos u operaciones pasivas con entidades financieras o de crédito, así como con particulares, hasta los 600 SMLMV (salarios mínimos legales mensuales vigentes). La enajenación de activos por parte de la representación legal suplente, tendrá una limitación de hasta a 100 SMLMV (salarios mínimos legales mensuales vigentes), las operaciones que superen este monto, serán atribución de la asamblea general de accionistas. El representante legal suplente tendrá pleno ejercicio de sus funciones en caso de limitaciones del principal en caso fortuito o fuerza mayor, asimismo, en ausencia temporal cuando mediante comunicado formal por cualquier medio así lo manifieste el representante legal en ejercicio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19

Recibo No. AA25069816

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02-2024 del 20 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024 con el No. 03120384 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan David Gonzalez Peralta	C.C. No. 80009542

Por Acta No. 004 del 17 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 03150654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Johandry Bonilla Valero	C.C. No. 1024561111

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 02-2020 del 22 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2020 con el No. 02573944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Anderson Sarmiento Nater	C.C. No. 1045715216 T.P. No. 214524 T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02-2022 del 8 de marzo de	02804389 del 16 de marzo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19

Recibo No. AA25069816

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2022 de la Asamblea de Accionistas                      2022 del Libro IX  
Acta No. 004 del 17 de julio de                      03150653 del 21 de agosto de  
2024 de la Asamblea de Accionistas                      2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      8129  
Actividad secundaria Código CIIU:                      4690  
Otras actividades Código CIIU:                      8121, 9601

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 66.136.141.705

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19

Recibo No. AA25069816

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIU : 8129

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de enero de 2025 Hora: 10:57:19

Recibo No. AA25069816

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250698161CD68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Fecha de Solicitud: 28 de enero de 2025	Área de Origen: Gestión del Desarrollo local – Funcionamiento.
---	--

**I. RESUMEN CONTRACTUAL**

Número Contrato: 578 de 2024 OC 134132	Fecha de Suscripción: 3/10/2024	Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Plazo Inicial: (4) meses	Fecha de Inicio: 11/10/2024	Fecha de Terminación Inicial: 10/02/2025
Objeto: “Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para la sede principal de la entidad, los espacios ocupados por la Junta Administradora Local y los puntos vive digital de la localidad con base al acuerdo marco de precios CCE-126-2023”		
Contratista: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.		
Interventor/ Supervisor: VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ		Valor Inicial: \$ 92.505.040
Número del proceso SECOP I o II:  OC 134132	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: No aplica	Link del proceso en el SECOP I o II:  Enlace tienda virtual <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/134132">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/134132</a>

**II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

**MODIFICACIÓN No. 01**

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 50.534.250)	Tiempo: Dos (02) meses, es decir desde el 11 de Febrero de 2025 al 10 de abril de 2025.  Fecha Terminación Final: 10/04/2025	Adición No. 1 por valor de \$ 50.534.250) Prórroga No. 1 por término de Dos (02) meses, es decir desde el 11 de Febrero de 2025 al 10 de abril de 2025.

**III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES**

**MODIFICACIÓN No. \_\_\_\_\_**

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ CDP No.:	Tiempo:  Fecha Terminación Final:	

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

<b>Valor del Contrato:</b>	\$ 92.505.040
<b>Valor ejecutado:</b>	\$ 61.490.635
<b>Valor Pagado:</b>	\$ 39.282.980
<b>Valor a Adicionar:</b>	\$ 50.534.250
<b>Valor total (incluyendo la adición solicitada):</b>	\$ 143.039.290

**CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 que son fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, así como dirigir la acción administrativa de la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El decreto 1421 de 1993, en su artículo 86, modificado mediante el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, se establece la obligación de los alcaldes Locales:

*“2. Administrar las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo Local.” Y “5. Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo de Bogotá, el alcalde mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales.”*

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. suscribieron el contrato 578 de 2024, cuyo objeto es “prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para la sede principal de la entidad, los espacios ocupados por la Junta Administradora Local y los puntos vive digital de la localidad con base al acuerdo marco de precios CCE-126-2023” con plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del día 11 de octubre de 2024, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio, hasta el día 10 de febrero de 2025.

La Alcaldía Local de Puente Aranda requiere continuar con la prestación del servicio de aseo y cafetería considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado.

Para la presente adición es necesario tener en cuenta las siguientes consideración:

### **A. AJUSTE SMMLV 2024**

Teniendo en cuenta que la presente orden de compra se suscribió a través de la tienda virtual del estado colombiano, es deber del Fondo de Desarrollo Local atender los lineamiento establecidos en el acuerdo marco de precio Aseo y Cafeterita IV.

- **Bienes.**

El 20 de enero de 2025 Colombia Compra Eficiente emitió el Comunicado de ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV para la vigencia 2025 en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022 por consiguiente se hace necesario realizar el ajuste en la tarifa por concepto de servicios de personal por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 10 de febrero de 2025 en un 9,5% de acuerdo con el decreto 1572 de 2024. Se adjuntar comunicado.

- **Servicios.**

De igual forma, el 20 de enero de 2025 Colombia Compra Eficiente emitió el Comunicado de ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025. El aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.

Por lo anterior, es necesario adicionar un valor de **\$ 2.944.959** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

### **B. PRÓRROGA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

De conformidad con los términos actuales del Acuerdo Marco de precios Aseo y Cafetería IV, la entidades tienen fecha máxima para colocar órdenes de compra el 7 de marzo de 2025 las cuales deben tener una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 7 de septiembre de 2025, lo cual no cubre la necesidades de la entidad para toda la vigencia 2025; por consiguiente, es viable prorrogar la actual orden de compra por el término de dos (02) meses, es decir del 11 de febrero de 2025 hasta el 10 de abril de 2025.

Por lo anterior, se solicitó cotización al proveedor para el periodo requerido, de la cual se extrae lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	PLAZO EN MESES	TOTAL
OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	2.738.346	16.430.078	2	32.860.157
OPERARIO MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	2.738.346	2.738.346	2	5.476.693
TURNO COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BASICO	91.279	182.557	2	365.115
INSUMOS	1.723.853	1.723.853	2	3.447.706
MAQUINARIA EN COMPRA	8.807	8.807	2	17.613
MAQUINARIA EN ARRIENDO	180.563	180.563	2	361.127
SUBTOTAL				<b>42.528.410</b>
AIU 10%				4.252.841
IVA DEL 19% SOBRE AIU 10%				808.040
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>47.589.291</b>

Por lo expuesto, se requieren contar con \$ 47.589.291 CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS **para garantizar el prestación del servicio durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2025 y el 10 de abril de 2025** mientras Colombia Compra Eficiente establece el mecanismo para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para la vigencia 2025, que sumado a lo indicado respecto dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022 nos da el siguiente balance para la modificación:

CONCEPTO	VALOR
Prórroga servicio del 11 de febrero de 2025 y el 10 de abril de 2025	\$ 47.589.291
Ajuste servicio del 1 de enero de 2025 al 10 de febrero de 2025	\$ 2.944.959
TOTAL	\$ 50.534.250

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la necesidad que generó la suscripción del contrato N° 578 de 2024/OC 134132 persiste y no se debe interrumpir, el supervisor del contrato considera viable y necesario la adición y prorrogar al plazo de ejecución, en dos (02) meses, es decir por el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 10 de abril de 2025 y adicionar el valor del contrato en CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 50.534.250)

Para la suscripción de la presente necesidad, se cuenta con los siguientes recursos:

RUBRO	VALOR
O21202020080585330 "Servicios de limpieza general"	\$ 50.534.250
TOTAL	\$ 50.534.250

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:**

Valor Contrato en SMLV:	71,16	(smlv 2024)
Valor Máximo para Adición en SMLV:	35,58	(smlv 2024)
Valor Adición Solicitada en SMLV:	35,50	(smlv 2025)

#### IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, solicito la aprobación de la modificación, en cuanto a adición y prórroga, del Contrato de prestación de servicios No. 578 de 2024.



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁCHEZ  
Supervisor  
Alcalde Local de Puente Aranda

Revisó: Andrea Zharay Orejarena Benítez 



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80009542 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2025 10:57 AM



Código Verificación: **4ZJCTV5E3P**

Válida hasta: **04/05/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2025 07:52:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80009542** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109588108** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:50:12 AM horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80009542**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ PERALTA JUAN DAVID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 263346538**



PIB  
10:53:10  
Hoja 1 de 01

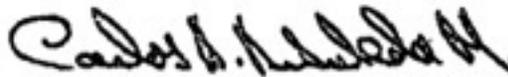
Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80009542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 07:45:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80009542
Código de Verificación	80009542250203074536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado